

En la casa de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Artazu, siendo las catorce horas y nueve minutos del día 24 de julio de 2020, previa convocatoria en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Iñaki Arguiñano Azcona, el Pleno del Ayuntamiento de Artazu, al objeto de celebrar sesión ordinaria con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Álvaro Martínez Fernández

D^a Ainara Galdeano Andueza

D. Francisco Javier Arguiñano Azcona

D^a Marta Arguiñano Azcona

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio Don Francisco Javier Pérez Azagra, que da fe del mismo.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Pregunta el sr. Alcalde a los concejales asistentes si tienen alguna observación al respecto del acta de la sesión del día 29 de junio de 2020, y no existiendo ninguna objeción, queda el acta aprobada por unanimidad.

II.- Aprobación provisional, si procede, del Plan Especial de Actuación Urbana: Delimitación del Sistema General de equipamiento público SG-C.3 de uso dotacional.

Se trae al Pleno del Ayuntamiento de Artazu expediente de plan especial de actuación urbana de delimitación del sistema general de equipamiento público sg-c.3 de uso dotacional (recreativo, cultural y deportivo).

Se procede por parte de Secretaria a la información del expediente, indicando que se ha recibido informe global para la aprobación provisional del expediente con una serie de indicaciones para su subsanación.

Estas han sido estudiadas por los servicios técnicos municipales y se ha procedido a la subsanación de las procedentes mediante documento técnico ANEXO-Respuesta al informe global emitido por la Sección de Urbanismo de la Dirección General de Ordenación del Territorio firmado por Luis M. Sanzol Roncalés en julio de 2020.

En la subsanación de reparos se incorporan informes de

-. Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas fechado el 27/02/2020.

- . Sección de Patrimonio Arquitectónico fechado a 25/02/2020.

Asimismo consta informe de la sección de impacto ambiental recibido a fecha de 31/03/2020.

Se explica por Secretaria que se recibió comunicación de la Dirección General de Ordenación del Territorio a fecha de 21/02/2020 indicando que por este se han solicitado los informes sectoriales en materia de la competencia de este, siendo recibidos ya que constan tanto en el informe global como en la documentación que obra en el expediente. En la misma comunicación, además de en el informe global enunciado anteriormente se indica que se observa la ausencia del informe de las Mancomunidades a las que pertenezca el municipio, una justificación de la publicación del acuerdo de aprobación inicial en los diarios editados en la C.F de Navarra y un informe técnico municipal. Consta en el expediente que estos fueron remitidos a Ordenación de Territorio con posterioridad a la recepción del Informe Global, además de constar en la documentación obrante en el Pleno.

El documento de subsanación antedicho firmado por Luis M Sanzol Roncales subsanando la recomendación de Ordenación del Territorio de tramitar el Plan como el Plan Municipal de Artazu es valorado por los miembros de la Corporación. Además de ser valorado la subsanación de ser innecesario el estudio de movilidad generada a que se refiere el art 55.3 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del territorio y Urbanismo dada cuenta la justificación del servicio técnico municipal. Es valorado también la evaluación del impacto de género indicado en el punto 4 del documento de subsanación de reparos antedicho varias veces.

Por todo ello se pasa a la votación de la aprobación provisional del PEAU, delimitación del sistema general de equipamiento público sg-c.3 de uso dotacional (recreativo, cultural y deportivo), valorando los corporativos toda la documentación obrante en el expediente, el PEAU de fecha febrero de 2019, los informes recibidos, el informe global y la subsanación del informe global, resultando aprobado provisionalmente el PEAU indicado por unanimidad de los miembros presentes.

Se acuerda por tanto:

1.- Aprobar provisionalmente el PEAU, Delimitación del Sistema General de equipamiento público SG-C.3 de uso dotacional.

2.- Remitir el expediente completo al departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su aprobación definitiva.

III. Resoluciones e informes de alcaldía.

Se da lectura por parte de Secretaria de las resoluciones de alcaldía desde el día 26 de junio al 21 de julio de 2020:

| Resol. | Fecha | Resumen contenido |
|---------------|--------------|--|
| 10/2020 | 26-06-2020 | Concediendo licencia de obras para vallado perimetral de parcela de parcela 44 del polígono 2 de Artazu, con un presupuesto de ejecución material de 400 euros. Importe de la licencia: 15,20 €. |
| 11/2020 | 08-07-2019 | Con requerimiento urbanístico para actuaciones en el edificio de calle Norte 3, por foco visible de insalubridad y estado de conservación, en el plazo improrrogable de dos meses. |

Dándose por enterados los miembros de la corporación, sin formular objeción alguna se pasa al siguiente punto del orden del día.

IV. Mociones, ruegos y preguntas.

No habiendo ninguna, y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, por orden del Sr. Alcalde, siendo las catorce horas y veintiocho minutos del día 24 de julio de 2020, de la que se extiende el presente acta que la firma el Sr. Alcalde y de la que, como Secretario, doy fe.